

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)**

Proceso 2017-285

Deniegase la anterior solicitud, obsérvese que el proceso termino por desistimiento tácito, en providencia del ocho (8) de noviembre del 2017, y los títulos ejecutivos aportados como base de la acción, fueron desglosados por el demandante.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p align="center">JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en estado numero <u>016</u> hoy <u>1 JUL 2020</u></p> <p>El secretario,</p> <p align="center">VICTOR M. ROMERO C.</p>
